



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 21 DE MAYO DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado la inclusión del título “Profesor en docencia Superior en la Especialidad Gobierno y Relaciones Internacionales”, otorgado por instituciones terciarias y universitarias;

Que del análisis realizado por la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, surge que los títulos se corresponden a Profesorados en concurrencia con base en el título “Licenciado en Gobierno y Relaciones Internacionales”;

Que dicha Comisión ha resuelto incluir, bajo el Código 4969, el título “Profesor en Docencia Superior en concurrencia con Licenciado en Gobierno y Relaciones Internacionales –código 4903-”, otorgado por el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 73/18;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- INCLUIR, bajo el Código 4969, el título “Profesor en Docencia Superior en Concurrencia con Licenciado en Gobierno y Relaciones Internacionales –código 4903-”, otorgado por el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico; para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR para el título mencionado en el artículo precedente los alcances e incumbencias que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2465

NUÑEZ Pablo Manuel
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



ANEXO I – RESOLUCION N° 2465

| TITULO | INCUMBENCIAS | |
|--|--|--------------------|
| | DOCENTE | SUPLETORIO |
| “PROFESOR EN DOCENCIA SUPERIOR EN CONCURRENCIA CON LICENCIADO EN GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES” -CÓDIGO 4951- | <p>INVESTIGACIÓN DE MERCADO (TÉCNICA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA Y OTROS) (CÓDIGO 19022). NIVEL MEDIO COMÚN.</p> <p>TEORIA Y TÉCNICA IMPOSITIVA (MOD. ADMINISTR. DE EMPRESAS Y OTROS) (CÓDIGO 19020). NIVEL MEDIO COMÚN.</p> <p>DERECHO COMERCIAL Y ADMINISTRATIVO (TÉCNICO EN ADMINIST EMPR Y OTROS) (CÓDIGO 19012). NIVEL MEDIO COMÚN.</p> <p>LEGISLACIÓN RURAL. (CÓDIGO 6801). NIVEL MEDIO COMÚN.</p> <p>LEGISLACIÓN DEL TRABAJO. (CÓDIGO 5900). NIVEL MEDIO COMÚN.</p> <p>LEGISLACIÓN LABORAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL/LEGISLACIÓN GENERAL Y LABORAL. (CÓDIGO 5801). NIVEL MEDIO COMÚN.</p> <p>DERECHO PRIVADO. (CÓDIGO 901). NIVEL MEDIO COMÚN.</p> <p>DERECHO USUAL Y PRÁCTICA FORENSE. (CÓDIGO 903). NIVEL MEDIO COMÚN.</p> <p>DERECHO CIVIL Y COMERCIAL. (CÓDIGO 905). NIVEL MEDIO COMÚN.</p> <p>ESTADO Y SOCIEDAD (MOD. GESTIÓN PÚBLICA) (CÓDIGO 907). NIVEL MEDIO COMÚN.</p> <p>INTRODUCCIÓN AL DERECHO. (CÓDIGO 663). NIVEL MEDIO COMÚN.</p> <p>DERECHO/DERECHO ADMINISTRATIVO Y LEGISLACIÓN FISCAL/INTRODUCCIÓN AL DERECHO/DERECHO PÚBLICO. (CÓDIGO 900). NIVEL MEDIO COMÚN.</p> <p>ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN ORGANIZACIONAL (C.S.O) EC. Y AD. (CÓDIGO 30018). NIVEL MEDIO COMÚN.</p> <p>PENSAMIENTO CRÍTICO Y CIUDADANÍA (C.S.O) (CÓDIGO 30002). NIVEL MEDIO COMÚN.</p> <p>ELEMENTOS DEL DERECHO I Y II. (CÓDIGO 908). NIVEL MEDIO COMÚN.</p> | 400- BIBLIOTECARIO |

| | | |
|---|--|--|
| <p>“PROFESOR EN DOCENCIA SUPERIOR EN CONCURRENCIA CON LICENCIADO EN GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES” -CÓDIGO 4951-</p> | <p>CIUDADANÍA/T FORM POL Y CIUD/ESPAC INTER CS SOC Y HUM/EDUC CIVICA/FORMACIÓN ÉTICA Y CIUD/SEM T EDU, JUV Y PART/ T DE PR DE PROY SOC EDU/ HIST SOC EDUC Y POLE DU/ SEM- T EDUC, CULT Y SUB. (CÓDIGO 1100). NIVEL MEDIO COMÚN.</p> <p>INSTRUCCIÓN CÍVICA (CÓDIGO 2900). NIVEL MEDIO COMÚN.</p> <p>RELACIONES PUBLICAS/RELACIONES PUBLICAS Y HUMANAS/RELACIONES DEL PERSONAL. (CÓDIGO 4100). NIVEL MEDIO COMÚN.</p> <p>DERECHO SOCIAL. (CÓDIGO 5002). NIVEL MEDIO COMÚN.</p> <p>AUXILIAR DOCENTE DE RESIDENCIA SECUNDARIA (CÓDIGO 500)</p> <p>SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA (CODIGO 100)</p> <p>PRECEPTOR SECUNDARIO (CÓDIGO 200)</p> <p>PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA (CÓDIGO 101)</p> | |
|---|--|--|